

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Medio de Control:</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>Radicación:</b>	11001 33 43 059 2020 00230 00
<b>Demandante:</b>	SOCIEDAD EDUCATIVA COLOMBO JAPONESA S.A.S.
<b>Demandado:</b>	DISTRITO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
<b>Asunto:</b>	TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

Atendiendo la solicitud de medida cautelar impetrada por la parte actora, se procederá a dar traslado a la entidad demandada, por el término de cinco (5) días, a fin de que la Secretaría de Educación del Distrito, realice las manifestaciones que considere pertinentes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011.

Por Secretaría, **NOTIFICAR** la presente decisión al **DISTRITO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**.

Para efectos de notificación, de la presente providencia téngase en cuenta los siguientes correos:

- De la parte actora:  
[brayanalejo1999@hotmail.com](mailto:brayanalejo1999@hotmail.com)  
[int\\_coljap@hotmail.com](mailto:int_coljap@hotmail.com)  
[hansusta@hotmail.com](mailto:hansusta@hotmail.com)
- De la parte demandada  
[notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co](mailto:notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)  
[notificajuridicased@educacionbogota.edu.co](mailto:notificajuridicased@educacionbogota.edu.co)

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES  
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.  
- SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en el estado No. 23 de fecha 24 de mayo de 2021 fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

  
GLADYS RÓCIO HURTADO SUÁREZ  
SECRETARIA

